



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 OCTUBRE DE 2016.
(VERSIÓN PÁGINA WEB)**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. María Soledad Núñez Jiménez

Doña Ana María López Pinar

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas y treinta y cinco del día 10 de octubre de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR



INICIO	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBSERVACIÓN TÉCNICO	JGL	OBRA
31/08/2016	84-MEN-16	06/10/2016	La altura máxima de los cerramientos de la parcela será de 2m. Deberán adoptarse las medidas de seguridad y salud	10/10/2016	Muro
26/09/2016	91-MEN-16	29/09/2016	La altura máxima de los cerramientos de la parcela será de 2m. Deberán adoptarse las medidas de seguridad y salud	10/10/2016	Vallado
27/09/2016	92-MEN-16	29/09/2016	La altura máxima de los cerramientos de la parcela será de 2m. Deberán adoptarse las medidas de seguridad y salud	10/10/2016	Tapar orificios balaustrada
28/09/2016	93-MEN-16	28/09/2016	Deberán adoptarse las medidas de seguridad y salud.	10/10/2016	Solado garaje
30/09/2016	94-MEN-16	06/10/2016	La altura máxima de los cerramientos de la parcela será de 2m. Deberán adoptarse las medidas de seguridad y salud	10/10/2016	Sustitución tejas y enfoscado valla

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

3.1 EXPEDIENTE: 2014-OM-14

Vista la solicitud de fecha 11 de noviembre de 2015 con registro de entrada nº 2203 presentada, para la concesión de licencia de obra consistente en la realización de 21 calas para la transformación de redes de propano a gas natural conforme a los planos adjuntos a dicha solicitud, en esta localidad.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales emitidos al efecto, así como el resto de documentación presentada.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de esta materia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA**:

Primero: Conceder Licencia de Obra consistente en la realización de 21 calas para la transformación de redes de propano a gas natural en esta localidad, conforme a lo señalado



en los planos adjuntos y denominados: Plano general, detalle plano 1, detalle plano 2, detalle plano 3 y detalle plano 4, previo pago de la tasa correspondiente.

OBERVACIONES:

- 1) Todos los elementos públicos alterados durante la obra, deberán ser repuestos al finalizar la ejecución de la misma, con materiales de características similares a los que se hallaban en su lugar en la calzada.
- 2) Deberán tomarse las medidas necesarias en materia de seguridad y salud.
- 3) Se deberá aportar un aval de 2.100 euros.
Según criterio técnico, el material más adecuado y con similares características, para la reconstrucción de este tipo de obra es el ASFALTO de aplicación EN FRIO.

3.2 SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2016

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas para el años 2016.

Una vez examinadas las solicitudes y los proyectos presentados hasta el día de hoy ante este Ayuntamiento por las distintas Asociaciones, para acogerse a la convocatoria señalada, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el reparto de las ayudas económicas a distintas asociaciones, con el siguiente detalle del importe concedido:

ASOCIACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
LA CASITA DE PAPEL	50% SUBV. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES	1.500.-€
ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES LA ATALAYA	50% SUBV. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES	1.250.-€
AMPA LA OLIVA	50% SUBV. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES	500.-€
ASOCIACION MUJERES LA CONCORDIA	50% SUBV. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES	500.-€
	TOTAL	3.750.-€

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente.



Tercero: Notificar la concesión a las Asociaciones interesadas.

3.3 SOLICITUD GAS NATURAL

Vista la solicitud de fecha 11 de marzo de 2016 con registro de entrada nº 525 para la concesión de licencia de Obra Mayor consistente en la Transformación de Redes de GLP en Cobisa, conforme al proyecto de Autorización Administrativo y Ejecución de Instalaciones.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales emitidos al efecto, así como el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial colegiado 3728 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, así como el resto de documentación presentada.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de esta materia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA:**

Primero: Conceder Licencia de Obra Mayor consistente en la Transformación de Redes de GLP en Cobisa, conforme al proyecto de Autorización Administrativo y Ejecución de Instalaciones, previo pago de la tasa correspondiente y con arreglo a las siguientes determinaciones:

Las obras se ajustarán al proyecto de Autorización Administrativa y Ejecución de Instalaciones-Transformación Redes GLP, en el término municipal de Cobisa, a los informes técnicos y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta el contenido, consideraciones y condicionantes contenidas en los informes sectoriales emitidos por las Administraciones afectadas, durante el desarrollo de la actividad autorizada.

OBERVACIONES:

- 1) Todos los elementos públicos alterados durante la obra, deberán ser repuestos al finalizar la ejecución de la misma, con materiales de características similares a los que se hallaban en su lugar en la calzada.
- 2) Deberán tomarse las medidas necesarias en materia de seguridad y salud.

3.4 SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DEUDA

Se presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento en 15 mensualidades, correspondiente a deuda tributaria con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión tributaria por IBI de los ejercicios 2015 y 2016.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: Requerir a la solicitante para que justifique la situación de imposibilidad de



hacer frente al pago, especificando las causas económico-financieras.

3.5 EXENCIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

APROBACIÓN DE EXENCIONES:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
Fecha Solicitud:01/09/2016	MINUSVALÍA	MATRÍCULA	a partir de IVTM 2017
Fecha Solicitud: 05/10/2016	MINUSVALIA	MATRICULA	a partir de IVTM 2017
Fecha Solicitud: 07/10/2016	MINUSVALIA	MATRICULA	a partir de IVTM 2017

3.6 DEVOLUCIÓN DE CUOTA DE NATACIÓN

El 5 de agosto de 2016, se presenta solicitud de devolución de cuota de inscripción en el curso de natación de su hija y comprobado el ingreso de 30 euros a favor del Ayuntamiento de Cobisa por este concepto, los reunidos a la vista de la solicitud referida por unanimidad de los presentes ACUERDAN,

PRIMERO: Aprobar la siguiente devolución, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que la interesada deberá comunicar a este Ayuntamiento:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	DEVOLUCIÓN CUOTA CURSO NATACION	30,00 €

3.7 BONIFICACIONES DEL IVTM



Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
<i>Fecha Solicitud:06/09/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRÍCULA:</i>	<i>IVTM 2017</i>
<i>Fecha Solicitud:26/09/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRÍCULA:</i>	<i>IVTM 2017</i>

3.8 SOLICITUD DEVOLUCION IVTM 2015 POR BONIFICACION DEL 100%

Visto recurso contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2016, de denegación de la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015 correspondiente al vehículo, y conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de este Impuesto en su art.6b), los reunidos a la vista de la solicitud referida, por unanimidad de los presentes, ACUERDAN

PRIMERO: Aprobar la bonificación del 100% del IVTM correspondiente a 2015, del vehículo con matrícula, a nombre de.

SEGUNDO: Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo para que proceda a la anulación del recibo correspondiente a Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015 del y a su devolución, si fuere el caso.

3.9 SOLICITUD ANULACIÓN FRACCIONAMIENTO

Vista solicitud de anulación de fraccionamiento de la liquidación correspondiente a la Tasa de Cementerio por sepultura en Calle A nº45, fraccionamiento concedido por Junta de Gobierno local de 14 de marzo de 2016, los reunidos a la vista de la solicitud referida por unanimidad de los presentes, ACUERDAN

PRIMERO: Aprobar la anulación del fraccionamiento concedido por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2016, de la liquidación nº1/2016 de Tasa de Cementerio por sepultura.

SEGUNDO: Generar y notificar liquidación por el importe de 751,27 euros correspondiente al total de la Tasa de Cementerio por sepultura en Calle A nº45, que ha de ser abonada en los plazos correspondientes por recaudación en periodo voluntario.



3.10 ANULACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Vista la solicitud de fecha 6 de septiembre de 2016 presentada y registro de entrada nº 1978, comunicando que no va a necesitar depositar una cuba en la vía pública, en la calle Don Juan Manuel nº 11, de esta localidad.”

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2014 autorizando a depositar una cuba de 3 m x 1,30 m en la calle Don Juan Manuel, nº 11, de esta localidad.

Por unanimidad de todos los presentes, se **ACUERDA**

Primero: Anular la autorización concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2014, para el depósito de una cuba de 3 m x 1,3 m en la calle Don Juan Manuel nº 11, de Toledo.

Segundo: Anular las liquidaciones de las tasas correspondientes.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta minutos.